

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: DNO150319F72
DOMICILIO FISCAL: LAGO DE YURIRIA No. 685 LA SALLE, C.P. 25240, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501044/21
OFICIO DE ORDEN : 150/2021
FECHA DE OFICIO: 25 de Noviembre de 2021
EXPEDIENTE: GIM0501044/21

HOJA No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 horas del día 29 de Noviembre de 2021, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 150/2021 del 25 de Noviembre de 2021, suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita información y documentación toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 137, párrafo segundo, en relación con el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que: En fecha 29 de noviembre de 2021 siendo las 09:30 horas me constituí en el domicilio ubicado en LAGO DE YURIRIA No. 685 LA SALLE, C.P. 25240, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V. con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número 150/2021 de fecha 25 de Noviembre de 2021 emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le solicita información y documentación cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal del Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: El domicilio fiscal se encuentra en calle Lago de Yuriria #685, lo cual se pudo corroborar mediante nomenclatura oficial del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, su domicilio son unas oficinas la cual su acceso principal es una puerta de cristal polarizada, la fachada es pintura de color gris, se puede observar al interior que son oficinas, además se observan personas laborando, se puede observar arriba de la puerta el número marcado en pintura negra, frente al domicilio fiscal se encuentra locales comerciales, sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que: El día viernes 26 de noviembre de 2021 me constituí legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente con el objeto de notificar el oficio número 150/2021, fui atendida por una persona del sexo femenino quien manifestó llamarse MARIA TORRES MIRELES, quien también manifestó se empleada de la contribuyente desde hace aproximadamente 7 años, con la que me identifiqué y le solicite la presencia del representante legal, manifestando que no se encontraba, que estaba fuera de la ciudad, enseguida le comenté que dejaría un citatorio para que lo hiciera llegar al representante legal, procedí a llenar citatorio de fecha 26 de noviembre de 2021, con el nombre manifestado y rasgos físicos, ya que manifestó no querer proporcionar datos personales, sin embargo cuando le solicité que FIRMARA EL CITATORIO DE RECIBIDO, SE NEGÓ, manifestando "que lo dejara, que ella lo entregaba a su destinatario" a lo que se le hizo entrega del citatorio CIT104401/21, únicamente con la firma del notificador. Siendo las 9:30 de fecha 29 de noviembre de 2021, me constituí legalmente en el domicilio fiscal a fin de notificar el oficio 150/2021, procedí a tocar la puerta y salió del interior una persona del sexo femenino, quien dijo llamarse MARIA TORRES MIRELES, con quien me identifiqué y le solicité la presencia del representante legal, y quien manifestó "que desconoce donde se encuentra, si ya llegó a la ciudad, ya que se encontraba fuera de la ciudad" dicho lo anterior, le pregunte quien atendería la presente diligencia, manifestando que "NO RECIBIRÁ, YA QUE NO TIENE AUTORIZADO FIRMAR" sin embargo se le

.....2



"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: DNO150319F72
DOMICILIO FISCAL: LAGO DE YURIRIA No. 685 LA SALLE, C.P. 25240, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501044/21
OFICIO DE ORDEN: 150/2021
FECHA DE OFICIO: 25 de Noviembre de 2021
EXPEDIENTE: GIM0501044/21

HOJA No. 2

explicó la importancia y trascendencia de recibir sin embargo reiteró que no ESTABA AUTORIZADA A RECIBIR, por lo se levantó acta de notificación de fecha 29 de noviembre de 2021 donde se hace constar su negativa de recibir, y del cual se le hizo entrega de un tanto del acta debidamente firmada por el notificador, tal y como consta en el acta de fecha 29 de noviembre de 2021 levantada por la C. BETZZY NAYELLI MENCHACA VARGAS en su calidad de Notificador. Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 137, párrafo segundo, en relación con el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación

Emite el siguiente:ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número 150/2021 de fecha 25 de Noviembre de 2021, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: DNO150319F72
DOMICILIO FISCAL: LAGO DE YURIRIA No. 685 LA SALLE, C.P. 25240, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501044/21
OFICIO DE ORDEN: 150/2021
FECHA DE OFICIO: 25 de Noviembre de 2021
EXPEDIENTE: GIM0501044/21

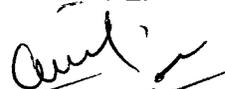
HOJA No. 3

Coahuila de Zaragoza de AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V. mediante el cual se le solicita información y documentación que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por **seis** días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el **séptimo** día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por un periodo igual y retírese de la misma al **séptimo** día hábil siguiente.

Tercero.- Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, infórmese al contribuyente de sus derechos y obligaciones derivado del ejercicio de facultades, fijando o publicando en la página de internet durante el mismo plazo la carta de los derechos del contribuyente auditado, así como el folleto anticorrupción."

ATENTAMENTE.



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO